



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5636-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 16 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5636-HCD-2021; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal al Jardín 915 “Cataratas del Iguazú” sito en la calle 28 A e/116 A y 117 A del Barrio del Vidrio; y

CONSIDERANDO

Que son los jardines de infantes, en donde los niños desarrollan habilidades básicas por medio de juegos, donde aprenden a reconocer colores, tamaños, forma de los objetos, la coordinación de su motricidad, el uso de varios materiales como tijeras, pinceles, temperas, etc.;

Que organizan el pre aprendizaje para la lecto escritura, cálculos, el lenguaje se enriquece mediante cuentos, poesías, describir imágenes de los libros, etc.;

Que el Jardín de Infantes N° 915 el 26 de Agosto cumple 35 años;

Que este Jardín comenzó a funcionar en el año 1986 en dos salones que le dio en préstamo la Escuela Primaria N°30 “Paula Manso”;

Que sus primeras Directora, Maestras y Auxiliares cada año desde que comenzó se encontraban con el problema de la falta de cupos dada la gran demanda de vacantes, ya que en la zona no había otro Jardín de Infantes;

Que en el año 1993 los padres comenzaron a hacer notas al Consejo Escolar para poder construir el Jardín en un lugar amplio pues cada año más de 100 niños quedaban sin vacante;

Que en el año 2008 la comisión de la Sociedad de Fomento José María Freire del Barrio del Vidrio habló con las autoridades de la Municipalidad y cedió el predio donde estaba la institución para que se construya el Jardín;

Que así, con la ayuda en su momento del Intendente Juan Patricio Mussi se construyó el nuevo Jardín de Infantes y el 24 de Julio del 2014 abrió sus puertas en su nuevo edificio;

Que hoy el jardín cuenta con una matrícula de 2.016 infantes que disfrutan de un espacio digno y luminoso para desarrollarse;

Que destacar la tarea que le compete a una Institución, como el jardín de infantes donde a través del juego se abre camino y se le facilita para el ingreso a la escuela.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6050

ARTICULO 1: DECLARASE de Interés Municipal el 35° Aniversario del Jardín 915 “Cataratas del Iguazú” sito en la calle 28 A e/ 116 A y 117 A del Barrio del Vidrio.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Honorable Consejo Escolar y a la Dirección de Inspección General –Jefatura de Región IV- Distrito de Berazategui, Inspección de Educación Primaria Área 2 y a la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes 915.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Septiembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/09/2021